



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00305-00

En atención al memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, narrando todas las actuaciones por ella desplegadas para realizar en debido forma la citación a efectos de notificación de la menor demandada ISABELLA RAMÍREZ ESCOBAR, quien se encuentra domiciliada y/o residenciada en Chile; tiene el infrascrito Juez para manifestar que de conformidad con el Art. 83 y 229 de la Constitución Política, se tendrá por enviada la citación para efectos de notificación en debida forma ORDENÁNDOSE como de contera y en aras a proteger el debido proceso Art. 29 *ibídem*, se realice la notificación por AVISO Art. 292 del C.G. del P., en la dirección autorizada en la demanda, vale decir, *“Hermanos Carrera 267 comuna Recoleta de Santiago de Chile”*.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9409c887987a4528ab58a1c75cd6a36443e6297b7c31592bf52ee8d33bbffb08**

Documento generado en 11/07/2022 04:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>